



Asunto: ACLARACIÓN NORMATIVA MATRÍCULA TFG/TFM CONVOCATORIA DE FEBRERO

A la vista de las dudas que están surgiendo en algunos centros relacionadas con la matrícula de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster, que se acogerán a la convocatoria de Febrero, se ha redactado esta aclaración, que se incorporará a la normativa de matrícula en su apartado I, punto 6.

I. MATRÍCULA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

6.- La matrícula dará derecho a dos convocatorias de evaluación, entre las tres que se programarán. Por defecto, se asignarán las convocatorias de julio y septiembre, siendo el estudiante el que podrá optar por la de febrero, mediante el depósito del TFG/TFM en los plazos que se señalen para dicha convocatoria.

“Para garantizar el acceso a la plataforma del TFG/TFM, en el supuesto de que el estudiante opte por la convocatoria de FEBRERO, deberá solicitarlo por escrito, en la Secretaría del centro donde está matriculado, **dentro de la semana posterior al cierre de actas** de la segunda convocatoria del primer semestre. Este requisito no será necesario en el caso de optar por las convocatorias de Julio y/o Septiembre.”

León, a fecha de firma electrónica
VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
por delegación del Rector de 15/09/2020 (BOCYL 23/09/2020)

Fdo.: Nuria González Álvarez

Código Seguro De Verificación	Ow1N9hGkY80EiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	11/11/2020 10:32:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Ow1N9hGkY80EiMtqbIAD3g==			